



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y  
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA -EJE ECONÓMICO-**

**INFORME DE MESA DE TRABAJO NO. IMT-CDEPCEPS-2023-004**

**INFORME DE MESA DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE  
ORDENANZA METROPOLITANA DE COMERCIO JUSTO PARA EL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Wilson Merino - Presidente de la Comisión

Andrés Campaña - Vicepresidenta de la Comisión

Analía Ledesma - Integrante de la Comisión

**Quito, Distrito Metropolitano, 23 de agosto de 2023**



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, el Informe de la Mesa de trabajo realizada el 26 de julio de 2023, respecto del tratamiento del proyecto de ***“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible”***, en el marco de la Agenda Quito 2.0, eje transversal 5. Inclusión productiva, economía popular y solidaria y comercio justo.

## 2. ANTECEDENTES

El 18 de octubre del 2016 se expide la Resolución 030, a través de la cual se declara el compromiso del Distrito Metropolitano de Quito con el Comercio Justo, la Economía Popular y Solidaria, apoyando y promocionando la campaña “Ciudades y Pueblos Latinoamericanos por el Comercio Justo”. Así también se expidieron los siguientes criterios para impulsar la declaratoria de Quito como ciudad latinoamericana por el comercio justo.

- a. Promover las compras públicas responsables a los pequeños productores y organizaciones de Comercio Justo del Distrito Metropolitano de Quito y del país con especial énfasis en aquellos de la Economía Popular y Solidaria, fomentando la asociatividad.
- b. Apoyar al fortalecimiento de los puntos de venta de productos de organizaciones de Comercio Justo y de la Economía Popular y Solidaria.
- c. Unir esfuerzos para sensibilizar a los centros educativos a todo nivel del Distrito Metropolitano de Quito sobre los temas de la Economía Popular y Solidaria, el Comercio Justo y el Consumo Responsable a través de la campaña “Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo”.
- d. Desarrollar eventos, campañas de educación, sensibilización y promoción del comercio justo y Economía Popular y Solidaria, entre las cuales, se deberá instaurar en el Distrito Metropolitano de Quito la celebración del Día Internacional de Comercio Justo.
- e. Articular acciones de sensibilización, incidencia y desarrollo del Comercio Justo a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como fortalecer las relaciones con el movimiento internacional de Comercio Justo y la campaña “Ciudades y Pueblos Latinoamericanos por el Comercio Justo”.



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, con oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-1763-O, de 18 de abril de 2023, emitió el informe favorable de la etapa de verificación sobre el cumplimiento de requisitos formales del Proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible”*, y en razón con la materia sobre la cual versa el proyecto de ordenanza, procedió a ponerlo a conocimiento de los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, por medio de su Presidencia, a fin de que se prosiga con la respectiva tramitación, conforme lo establece la normativa aplicable.

En la Sesión Ordinaria No. 003 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, llevada a cabo el 19 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“2. Conocimiento del estado actual de los documentos que integran los expedientes digitales pendientes de los proyectos de ordenanza, que reposan en la Secretaría de la Comisión”*; los miembros de la Comisión mediante resolución No. SC-ORD-003-CDEPCEPS-001, resolvieron *“Se conforme una mesa de trabajo entre la Secretaría de la Comisión y los equipos asesores, a fin de revisar y validar dicha información, para disponer de un documento confiable que nos permita retomar el tratamiento de los diferentes Proyectos de Ordenanzas que se encuentran en trámite dentro de esta Comisión”*.

En cumplimiento a la Resolución No. SC-ORD-004-CDEPCEPS-005, adoptada en la sesión No. 004 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0548-M, de 06 de julio de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certificó que la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en sesión No. 004 - Ordinaria, llevada a cabo el día 03 de julio de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del Orden día se conoció: *“3. Resolución del trámite a los expedientes de proyectos de ordenanzas que se encuentran en la comisión, conocidos en sesión ordinaria No. 003 de 19 de junio de 2023”*, con relación a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Código Municipal de **comercio justo y consumo** responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible; resolvió:

*“Conformar las mesas de trabajo en el marco del eje 5 (inclusión productiva, comercio justo y EPs) con los actores del eje productivo y los despachos de los integrantes de la Comisión, con el fin de analizar la propuesta. Luego de lo cual, en el término de 30 días, se emitirá el informe respectivo. Las mesas de trabajo observarán el trámite contemplado en el artículo 467 del Código Municipal.”*



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

El 26 de julio de 2023 se efectuó la mesa de trabajo para analizar y levantar aportes al **Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible** en el marco de la Agenda Quito 2.0, eje transversal 5. Inclusión productiva, economía popular y solidaria y comercio justo.

### 3. ANÁLISIS

Tomando como base el cuerpo normativo sobre la declaratoria del Distrito Metropolitano de Quito como ciudad latinoamericana por el comercio justo que consta en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como el Proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible”*, en la mesa de trabajo realizada el 19 de julio de 2023, se levantaron consensos y disensos al proyecto normativo, mismos que se consolidan en la siguiente matriz:



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

<b>Actual. Resolución No. A 030</b>	<b>Propuesta Normativa</b>	<b>Disensos - Observaciones</b>
Artículo 1. Declaratoria. Declarar el compromiso del Distrito Metropolitano de Quito con el Comercio Justo, la Economía Popular y Solidar, apoyando y promocionando la campaña “Ciudades y Pueblos Latinoamericanos por el Comercio Justo.		
Artículo 2. Criterios. Para la ejecución de la campaña “Quito Ciudad Latinoamericana por el Comercio Justo” se observarán los siguientes criterios:  1) Promover las compras públicas responsables a los pequeños productores y organizaciones de Comercio Justo del Distrito Metropolitano de Quito y del país con especial énfasis en aquellos de la Economía Popular y Solidaria, fomentando la asociatividad 2) Apoyar al fortalecimiento de los puntos de venta de productos de organizaciones de Comercio Justo y de la Economía Popular y Solidaria 3) Unir esfuerzos para sensibilizar a los		



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

<p>centros educativos a todo nivel del Distrito Metropolitano de Quito sobre los temas de la Economía Popular y Solidaria, el Comercio Justo y el Consumo Responsable a través de la campaña “Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo”</p> <p>4) Desarrollar eventos, campañas de educación, sensibilización y promoción del comercio justo y Economía Popular y Solidaria, entre las cuales, se deberá instaurar en el Distrito Metropolitano de Quito la celebración del Día Internacional de Comercio Justo.</p> <p>5) Articular acciones de sensibilización, incidencia y desarrollo del Comercio Justo a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como fortalecer las relaciones con el movimiento internacional de Comercio Justo y la campaña “Ciudades y Pueblos Latinoamericanos por el Comercio Justo”</p> <p>6) Conformar un Comité Local de</p>		
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

<p>Promoción de Comercio Justo que se encargará del desarrollo y coordinación de la campaña “Quito Ciudad Latinoamericana por el Comercio Justo” El comité será conformado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad, Productividad y Economía Popular y Solidaria, quien los presidirá; el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad o su delegado, el Director Ejecutivo de CONQUITO o su delegado, como delegado de la autoridad local en la materia, mínimo 2 representantes de pequeños productores y comercializadora solidarias con certificación de comercio justo y mínimo 2 representantes de la sociedad civil. Este comité actuará ad honorem.</p>		
<p>DISPOSICION FINAL: Encárguese la rectoría de la campaña “Quito Ciudad Latinoamericana por el Comercio Justo” a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con el Comité Local de</p>		



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

<p>Promoción de Comercio Justo; y, a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, o quien asumiese sus funciones, como ente ejecutor de la misma campaña, en coordinación con los demás entes municipales</p>		
	<p>ARTÍCULO (...). - Objeto. El Comité Metropolitano por el Comercio Justo y el Consumo Responsable tiene por objeto fomentar la práctica activa del Comercio Justo y el Consumo Responsable en el ámbito urbano y rural como una alternativa al desarrollo económico local, que promueve una relación directa, justa y equitativa entre productores y consumidores, que abarca un conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución y consumo del sector económico público, privado y de la Economía Popular y Solidaria (EPS) organizadas de forma comunitaria, asociativa y cooperativa así como las unidades económicas populares y emprendimientos realizados por personas y/o entidades que orientan su</p>	<p>Conquito: Cambiar el nombre de Comité por Consejo Metropolitano de Comercio Justo.</p> <p>Cámara de la EPS: Utilizar lenguaje inclusivo al referirse a productoras, productores, consumidoras, consumidores</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	trabajo en valores y principios del Comercio Justo	
	ARTÍCULO (..) Ámbito. El Comité Metropolitano por el Comercio Justo y el Consumo Responsable tiene como ámbito de actividad las localidades urbanas y rurales que se encuentran ubicadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.	
	ARTÍCULO (...) Comercio Justo. Para efectos de esta Ordenanza y según lo promueve la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO), se entiende que el Comercio Justo es una alianza comercial basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y garantizando los derechos de los productores y trabajadores marginados.	
	ARTÍCULO (...) Líneas de acción. - Se	<u>Todos:</u> El otorgamiento del sello de garantía de



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>establecen como líneas de acción para el fomento del Comercio Justo y el Consumo Responsable las siguientes:</p> <p>a. Desarrollo de capacidades de los actores del comercio justo y consumo responsable.</p> <p>b. Establecimiento de alianzas público - privadas a favor del Comercio Justo.</p> <p>c. Fortalecimiento de la cadena comercial local de los productos agroecológicos y de Comercio Justo.</p> <p>d. Sensibilización y difusión de las prácticas de producción agroecológica, comercio justo y consumo responsable.</p> <p>e. Incorporación en instancias municipales de las prácticas de Comercio Justo y Consumo Responsable.</p> <p>f. Reconocimiento anual de las mejores prácticas de producción agroecológica, comercio justo y consumo</p>	<p>comercio justo es un muy buen incentivo.</p> <p><u>Fepp</u>: Es importante hablar de alianzas público, privadas y sociales</p> <p><u>Fepp</u>: Promover la asociatividad, lo cooperativo</p> <p><u>Conquito</u>: Literal a: incorporar que promueva la participación de nuevos actores y su incorporación al sistema de comercio justo local</p> <p><u>Conquito</u>: Literal b: Incorporar a favor del Comercio Justo local.</p> <p><u>Conquito</u>: Literal d: Incorporar productos de base agroecológica</p> <p><u>Conquito</u>: Literal g: Incorporar otorgar un sello de reconocimiento más que un sello de garantía, puede haber contraposición con la Norma Inen 1334</p> <p><u>Sinchi Sacha</u>: Literal g: Incorporar y/o un reconocimiento y/o un sello de garantía</p> <p><u>Sinchi Sacha</u>: Literal g: La evaluación debe ser de un tercero a que no exista conflicto de interés</p> <p><u>Camari</u>: Literal g: Los Comité de Comercio Justo de América Latina no han llegado a generar este sello de</p>
--	--	---



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>responsable del MDMQ.</p> <p>g. Otorgamiento del Sello de Garantía Metropolitano de Comercio Justo para aquellos actores que cumplan con las normas, criterios y requisitos establecidos en el Manual del Sello de Garantía Metropolitano de Comercio Justo.</p>	<p>comercio justo, sería un hito sacarlo en Quito.</p>
	<p>ARTÍCULO (...) Principios y Valores. El Comité Metropolitano por el Comercio Justo y el Consumo Responsable de Esta ordenanza se aplicará de acuerdo con los siguientes principios y valores:</p> <p>Los principios de la Economía Solidaria en los que por ley se rigen todas las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La búsqueda del buen vivir y del bien común;</li><li>b. La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;</li></ul>	<p><u>Sinchi Sacha</u>: Literal a: resaltar que el comercio justo es un apoyo al pequeño productor, se puede incluir en el ámbito de la propuesta</p> <p><u>Fepp</u>: Literal a: Incluir pequeños y pequeños productores</p> <p><u>Maquita</u>: Literal d: resaltar equidad de género y generacional con la inclusión de jóvenes</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<ul style="list-style-type: none"><li>c. El consumo ético y responsable:</li><li>d. La equidad de género;</li><li>e. El respeto a la identidad cultural;</li><li>f. La autogestión;</li><li>g. La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,</li><li>h. La distribución equitativa y solidaria de excedentes.</li></ul>	
	<p>Los principios del Comercio Justo establecidos en la carta internacional de Comercio Justo que certifican a todas las prácticas de comercio justo y se acogen en el Distrito Metropolitano de Quito son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Creación de oportunidades de mercado para pequeños productores</li><li>b. Relaciones comerciales responsables y transparentes.</li><li>c. Desarrollo de las capacidades de los pequeños productores</li></ul>	<p><u>Todos:</u> Los principios y valores descritos aquí son más completos que los del artículo anterior, se sugiere se mantengan estos principios y valores y se eliminen los anteriores</p> <p><u>Fepp:</u> Literal h, hablar de igualdad de derechos y oportunidades para la personas.</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<ul style="list-style-type: none"><li>d. Pago de precio justo al pequeño productor</li><li>e. Condiciones de producción seguras y sanas</li><li>f. No a la explotación del trabajo infantil</li><li>g. Respeto y cuidado del medio ambiente</li><li>h. Igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres</li><li>i. Promoción y sensibilización del Comercio Justo</li></ul> <p>Respeto y valoración de la identidad cultural de los pueblos</p>	
	<p>Con la finalidad de facilitar la aplicación de la presente ordenanza se establecen las siguientes definiciones afines a la temática del comercio justo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Economía Solidaria, un modelo alternativo, justo y humano de juntar recursos, organizarlos y generar nuevos, basado en la solidaridad, la equidad, el trabajo</li></ul>	<p><u>Maquita</u>: Punto 7, eliminar el concepto de género que está al final</p> <p><u>Conquito</u>: Resaltar la importancia de los ODS 1,2,5,11,13 y la Estrategia de Resiliencia de Quito, eje 2, eje 3</p> <p><u>Maquita</u>: Resaltar el aporte al sistema agroalimentario.</p> <p><u>Fepp</u>: Tomar en cuenta definición de economía</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>asociativo, la reciprocidad y la cooperación, en armonía con el ambiente y buscando el beneficio integral de todas las personas.</p> <p>2) Circuitos Económicos Solidarios, son sinergias que integran en redes o territorios procesos de consumo, comercialización, producción, financiamiento, servicios, desarrollo tecnológico y humano con la finalidad de promover el desarrollo económicamente viable, ecológicamente sustentable y socialmente justo para el buen vivir de todos y todas.</p> <p>3) Empresa Solidaria, una organización que produce bienes y servicios, mediante la combinación y operación conjunta de los diferentes factores ya conocidos como: la fuerza de trabajo, los medios materiales de producción, la tecnología, la gestión y el financiamiento, a los que se añade el Factor C, que es la</p>	<p>solidaria que está en la Ley, no convence cuando se habla de juntar recursos</p> <p><u>Conquito</u>: Incluir una definición de comercio justo, es importante hablar de cadena de valor justas y sostenibles y resaltar donde se habla de circuito justos de comercialización, punto 2</p> <p><u>Fepp</u>: En el punto 2 no se entiende cuando se habla de sinergias hay que ajustar</p> <p><u>Sinchi Sacha</u>: Resaltar lo periurbano de lo urbano en el punto 8, incluir periurbano y rural. Punto 10 resaltar agricultura familiar y campesina del DMQ</p> <p>Conquito: es importante hablar de soberanía y seguridad, lo importante es hablar de seguridad alimentaria</p> <p><u>Fepp</u>: Ajustar el punto 13 sobre concepto de solidaridad, hay que cambiar que es un sentimiento, resaltar que es una práctica de apoyo de los que más tienen a los que menos tienen.</p> <p><u>Maquita</u>: Tomar en cuenta la redacción del punto 14, no hablar de grupos sino de colectivos</p> <p>Conquito: Hablar de cooperativismo, incluir un</p>
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>solidaridad convertida en fuerza productiva.</p> <p>4) Finanzas populares y solidarias, el conjunto de ideas, esfuerzos, capacidades, apoyos, normas, programas, instrumentos, recursos y estructuras, que actúan en cada situación geográfica definida y limitada (recinto, parroquia, barrio, urbano, suburbano y rural), para que la población organice el mercado financiero del ahorro, del crédito y de los servicios financieros, en su propio beneficio y en pos del desarrollo de toda la comunidad, abiertos al intercambio de productos y servicios financieros con otras localidades, en perspectiva de construir un nuevo sistema de flujos financieros, que tenga al ser humano como centro del desarrollo económico y social</p> <p>5) Consumo Responsable, la capacidad de distinguir entre necesidades reales de las</p>	<p>concepto y también hablar de consorcio de comercio justo, puede ir después del punto 15 que se refiere a red.</p> <p><u>Conquito</u>: El concepto de emprendimiento e innovación tomarlo en cuenta lo que dice la ley</p> <p><u>Conquito</u>: Tomar en cuenta marcas colectivas</p>
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>impuestas; organizándolas, además, a nivel colectivo, garantizando así a todas las personas la satisfacción de sus necesidades fundamentales con el menor despilfarro.</p> <p>6) Desarrollo integral sostenible, el bienestar de hoy pensando en las generaciones futuras desde las dimensiones económica, social, cultural, ambiental, ética, política y corporativa en la que se desenvuelven las personas.</p> <p>7) Enfoque de Género que es el análisis de las relaciones que se dan entre los géneros masculino y femenino, para luego realizar acciones que permitan el desarrollo de condiciones de igualdad. Género, es una construcción social que analiza las diferencias construidas entre las mujeres y los hombres.</p> <p>8) Agroecología que se define como la forma de agricultura basada en una relación armónica y respetuosa entre seres humanos</p>	
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>y naturaleza. Integra las dimensiones agronómica, ambiental, económica, política, cultural, social; genera y dinamiza permanentemente el diálogo entre sabidurías ancestrales milenarias y múltiples disciplinas científicas modernas. Se inspira en los ciclos de la naturaleza para el desarrollo de sistemas agrícolas de producción, distribución y consumo sostenible, responsable y eficiente, a fin de garantizar la producción de alimentos saludables, conserva los agroecosistemas impulsa el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental, prioriza la utilización de insumos locales.</p> <p>9) Desarrollo Rural, un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella.</p>	
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>Puede entenderse en un sentido básico como la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los espacios rurales. Fija como objetivos la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, que a su vez implica el incremento de los niveles de renta, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo y la conservación del medio ambiente.</p> <p>10) Agricultura Familiar Campesina, incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. La agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres. La agricultura familiar tiene un</p>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>importante papel socioeconómico, ambiental y cultural.</p> <p>11) Seguridad Alimentaria que hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas.</p> <p>12) Soberanía Alimentaria el derecho de los pueblos a producir sus propios alimentos y a organizar la producción alimentaria y el consumo de acuerdo con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción y el consumo de productos locales.</p> <p>13) Solidaridad, un sentimiento, una fuerza motriz que da felicidad, une a los seres humanos y los</p>	
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>empuja a prestarse ayuda mutua.</p> <p>14) Asociatividad, el arte o la cualidad de unirse para alcanzar aquello que solos no podríamos alcanzar. Trae consigo conceptos como sinergia, solidaridad, cooperación, autogestión, conocimiento y objetivo compartido, redes de apoyo, entre otros. A través de la asociatividad se podría llegar a objetivos considerados inalcanzables.</p> <p>15) Red, una estructura social compuesta por un conjunto de actores tales como individuos, grupos u organizaciones que están relacionados de acuerdo con algún criterio, relación profesional, parentesco o amistad. Una red genera vínculos organizados en base a un objetivo común.</p> <p>16) La Ética, norma moral que rige comportamientos responsables. Toma en cuenta la espiritualidad y la recuperación de los valores</p>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>para que estos sean vividos desde lo cotidiano.</p> <p>17) Enfoque generacional, significa redefinir el rol de las generaciones que ya han cumplido su camino de vida y acumulado una gran experiencia y de las nuevas generaciones de niños y jóvenes para asegurar la permanencia de nuestros proyectos sociales y sostenibles con ideas nuevas y el necesario recambio generacional de líderes comprometidos.</p> <p>18) Emprendimiento, aquella forma de organización conformada por personas que descubren necesidades, conciben bienes o servicios para satisfacerlas y organizan los materiales, los equipos y la gente para producirlos y mercadearlos en función del bien común.</p> <p>Innovación, un cambio que introduce novedades. Se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos y renovarlos. Crear algo</p>	
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	nuevo.	
	<p>Artículo 7. Son parte del sistema de funcionamiento de la presente ordenanza las instancias públicas y privadas inmersas en el fomento de Comercio Justo y el Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable órgano consultor superior de información, fomento y seguimiento de las actividades relacionadas con el Comercio Justo y el Consumo Responsable.</li><li>b. Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad: órgano rector del sistema</li><li>c. Secretaria Técnica del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable: órgano ejecutor</li><li>d. Una organización de la sociedad civil representativa de las comercializadoras solidarias con certificación internacional de</li></ul>	<p>El Comité podría pasar hacer el Consejo Metropolitano e darle formalidad e institucionalidad al Comité.</p> <p>La resolución de comercio justo contempla la creación del Comité de Comercio Justo</p> <p>Se puede poner en riesgo la continuidad de un Comité que fue creado en la resolución de Comercio Justo.</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	Comercio Justo en representación de los actores de Comercio Justo local."	
	<p>Artículo 8. Se consideran actores de la cadena del Comercio Justo local a las personas o grupos asociativos que realizan actividades de intercambio comercial basados en el diálogo, transparencia y respeto buscando equidad y justicia en el mercado para contribuir al desarrollo sostenible. Entre los actores de Comercio Justo tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Los productores y productoras asociados que han conformado redes para acceder al mercado en condiciones más justas y equitativas. En este grupo constan productores agrícolas, emprendedores diversos, unidades de economía popular y comunitaria y, las iniciativas de la agricultura familiar campesina.</li><li>b. Los artesanos y artesanías, que transforman materia prima en productos elaborados.</li></ul>	<p>En el literal e resaltar dentro de los consumidores el sector público.</p> <p>En la ordenanza que hable de compras inclusivas hay actores que se pueden beneficiar se podría incluir a los actores del comercio justo.</p> <p><u>Fepp</u>. En el punto c, resaltar que son procesos rurales y urbanos.</p> <p><u>Conquito</u>: En el punto b, tomar en cuenta el reconocimiento de prestaciones sociales que artesanos calificados por la Junta Nacional no cumplen. Podríamos hablar de artesanos que cumplan con principios y criterios del comercio justo.</p> <p><u>Todos</u>: Resaltar artículo a hablando de productores y productoras que cumplen con principios y criterios del comercio justo</p> <p><u>Sinchi Sacha</u>: Hay muchos productores independientes que no se han asociado aún.</p> <p><u>Todos</u>: El objetivo si es promover la asociatividad,</p>



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>c. Las empresas de comercialización solidaria, vinculadas a procesos de desarrollo rural y que, en el marco de un apoyo integral comunitario, comercializan productos de los actores de comercio justo a nivel local e internacional.</p> <p>d. Las empresas públicas y privadas que trabajan con pequeños productores en cadenas de valor y aplican en sus procesos los principios del comercio justo</p> <p>e. Los consumidores y consumidoras individuales, familiares y agrupados en redes o asociaciones que privilegia el consumo de productos de comercio justo</p> <p>f. Académicos, investigadores, técnicos y militantes de la economía solidaria y el comercio justo"</p> <p>"Entre los actores de apoyo al Comercio Justo, encontramos los siguientes:</p> <p>a. Las organizaciones no</p>	<p>debe haber algún incentivo para la asociatividad.</p> <p>Quien va acreditar los actores, el Comité es un cuerpo colegiado, el comité debe dar lineamientos y Conquito implementa.</p>
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>gubernamentales nacionales o internacionales de apoyo a las iniciativas de los pequeños productores y productoras para el posicionamiento de sus productos en el mercado, en condiciones más justas y equitativas.</p> <p>b. Los organismos internacionales y regionales que incluyen en sus programas acciones de comercio justo.</p> <p>c. La Academia, con las universidades y centros de educación superior, en su rol de vinculación, formación e investigación.</p> <p>d. Los organismos públicos nacionales y locales, que cumplen diferentes roles y tienen competencias en el tema de Comercio Justo.</p>	
	<p>Artículo 9. Con el fin de aplicar y ejecutar la presente ordenanza créese el Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable, el mismo que tendrá como función primordial impulsar</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	y fomentar políticas que potencien este segmento socioeconómico.	
	<p>Artículo 10. El Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable estará integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del MDMQ.</li><li>b. La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.</li><li>c. El Presidente de la Comisión de Comercialización del MDMQ o su delegado.</li><li>d. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio del MDMQ.</li><li>e. La Agencia de Promoción Económica CONQUITO a través de su Director Ejecutivo o su delegado.</li><li>f. El Ministerio de Comercio Exterior representado por su máxima autoridad o su delegado</li><li>g. El Gobierno de la Provincia de</li></ul>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>Pichincha representado por su máxima autoridad o delegado</p> <p>h. Una organización local de consumo responsable representado por su Presidente/a o su delegado.</p> <p>i. Una Universidad por el Comercio Justo local representado por su Rector/a o su delegado</p> <p>j. Una organización de la sociedad civil de apoyo a la economía solidaria y el comercio justo representado por su Director o su delegado.</p> <p>k. Una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria del MDMQ representado por su Gerente/a o su representante.</p> <p>Una organización local que aglutine a las comercializadoras solidarias certificadas con el sello de Comercio Justo internacional representado por su Presidente/a o su delegado.</p>	
	<p>Artículo 11. Los Miembros del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	Consumo Responsable, durarán en sus funciones por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos una sola vez consecutiva o no.	
	Artículo 12. Los Miembros de este Consejo que no pertenecen a las instancias municipales y de Estado se elegirán de acuerdo con el reglamento interno elaborado y aprobado por el Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable.	
	Artículo 13. Los Miembros de este Consejo que no pertenecen a las instancias municipales y de Estado se elegirán de acuerdo con el reglamento interno elaborado y aprobado por el Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable.	
	Artículo 14. El Presidente/a del Consejo Metropolitano de Comercio Justo representará de forma oficial al Consejo, convocará a las reuniones ordinarias u extraordinarias a través de la Secretaria	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	Técnica y velará por su eficiente funcionamiento.	
	Artículo 15. El Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable se reunirá mensualmente de forma ordinaria con la mitad más uno de sus miembros con voz y voto y extraordinariamente cuando la ocasión lo amerite.	
	Artículo 16. Son funciones de la Vicepresidencia del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable: a) En caso de ausencia temporal del Presidente/a, presidir el Consejo hasta la reincorporación de este.	
	Artículo 17. "Son funciones y responsabilidades del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable las siguientes:  a. Sus miembros serán los voceros	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>oficiales de los sectores a los cuales representan y gozarán de pleno derecho a voz y voto en el seno del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b. Abstenerse de utilizar a título personal o institucional la representación del Consejo Metropolitano del Comercio Justo, a menos de que esta haya sido autorizada mediante resolución del Consejo.</li><li>c. Tener un miembro suplente debidamente designado y comunicado mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica.</li><li>d. Constituirse en un espacio de diálogo abierto y transparente entre las partes interesadas en temas relacionados con el Comercio Justo en el Distrito Metropolitano de Quito.</li><li>e. Asistir a las reuniones, actividades o comisiones de trabajo del Consejo de Comercio Justo y Consumo Responsable,</li></ul>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>participar activamente y presentar informes cuando les sean requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f. Ser un órgano local activo en la construcción de iniciativas de política pública para el Comercio Justo.</li><li>g. Ser una instancia articuladora para impulsar el Comercio Justo local, nacional e internacional.</li><li>h. Promover, apoyar y difundir el Comercio Justo y el Consumo Responsable.</li><li>i. Diseñar y aprobar el plan anual de trabajo y su presupuesto, apoyar y dar seguimiento a programas y proyectos que fomenten el Comercio Justo.</li><li>j. Organizar y desarrollar la celebración anual del día mundial del Comercio Justo y del Consumo responsable.</li><li>k. Gestionar, evaluar, otorgar y dar seguimiento al aval del Sello de Garantía Metropolitana de Comercio Justo.</li><li>l. Coordinar acciones conjuntas con</li></ul>	
--	---	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>las ciudades y universidades de comercio justo de todo el Ecuador.</p> <p>m. Elegir a su Vicepresidente/a para el mismo período de su Presidente/a.</p> <p>n. Elaborar su reglamento interno y reformarlo cuando lo considere necesario</p> <p>Establecer un mecanismo de selección, organización y evaluación de sus miembros."</p>	
	<p>Artículo18. Un miembro del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable puede perder su calidad de miembro en caso de:</p> <p>a. Enfermedad o calamidad doméstica debidamente demostrado</p> <p>b. Por renuncia voluntaria</p> <p>c. Por ejercer actos que no le competan y atente con los valores y principios de la presente ordenanza.</p>	
	<p>Artículo 19. En caso de perder su calidad</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	de miembro, la instancia a la que representa debe nombrar su remplazo y suplente y anunciarlo al Consejo a través de una carta oficial dirigida al Presidente/a del Consejo.	
	Artículo 20. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Popular y Solidaria del MDMQ será el órgano rector, en materia de Comercio Justo.	
	Artículo 21. Este Órgano Rector del Sistema deberá planificar, organizar, implementar, monitorear, definir y difundir políticas públicas claras para fomentar el Comercio Justo en el Distrito Metropolitano de Quito.	
	Artículo 22. Son funciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad:  a. Apoyo técnico al Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable del	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>MDMQ.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b. Velar por el cumplimiento de los planes de trabajo del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable.</li><li>c. Establecer dentro del presupuesto de la Secretaria de Desarrollo Productivo recursos para las actividades del Consejo.</li><li>d. Diseñar proyectos para el fomento del comercio justo y el consumo responsable.</li><li>e. Promover conjuntamente con el Consejo Metropolitano de Comercio Justo espacios de formación y capacitación sobre Comercio Justo y Consumo Responsable a todo el personal del MDMQ.</li></ul>	
	<p>Artículo 23. La Secretaría Técnica del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable se encomienda a la Agencia de Promoción Económica CONQUITO.</p>	
	<p>Artículo 24. "Esta Secretaria Técnica que a la vez será el ente ejecutor deberá</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Apoyar al Presidente/a en la correcta organización y administración del Consejo Metropolitano de Comercio Justo.</li><li>b. Asesorar, al Consejo Metropolitano de Comercio Justo en la consecución de las líneas de acción establecidas en su plan de trabajo anual</li><li>c. Elaborar el informe económico con el Presidente/a y presentarlo al Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable en pleno.</li><li>d. Ser la sede para las sesiones del Consejo Metropolitano de Comercio Justo</li><li>e. Elaborar el orden del día y las actas de las reuniones del Consejo conjuntamente con el Presidente/a.</li><li>f. Ser la entidad de comunicación y enlace directo entre los Miembros.</li></ul>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<ul style="list-style-type: none"><li>g. Ser la entidad custodia de las Actas de reuniones.</li><li>h. Manejar la comunicación e imagen del Consejo Metropolitano de Comercio Justo.</li><li>i. Generar información de actualidad y de importancia sobre Comercio Justo.</li><li>j. Receptar las peticiones ciudadanas para asistir a las reuniones; y,</li><li>k. Elaborar y difundir el "Informe anual de gestión" conjuntamente con el Presidente/a."</li></ul>	
	Artículo 25. La organización de la sociedad civil que aglutina a las comercializadoras solidarias certificadas con sello de comercio justo internacional actuará propositivamente en representación de las partes interesadas, actores locales del comercio justo y consumo responsable del MDMQ.	
	Artículo 26. Dentro del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable cumplirá con las	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Asesorar y acompañar técnicamente a los actores del comercio justo y consumo responsable local en todos los temas relacionados con el fomento del comercio justo.</li><li>b. Promover espacios de comercialización para los actores del comercio justo local.</li><li>c. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación del manual del sello de garantía metropolitano de Comercio Justo.</li><li>d. Ser el vínculo del Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumos Responsable con la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo y su normativa promovida por el Ministerio de Comercio.</li><li>e. Coordinar las acciones promovidas por el Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable con las</li></ul>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>actividades de la Organización Mundial de Comercio Justo y las campañas internacionales promovidas por la misma.</p> <p>f. Apoyar en la coordinación de acciones con las Universidades y Ciudades por el Comercio Justo del Ecuador."</p>	
	<p>Artículo 27. Para garantizar el cumplimiento del modelo de gestión establecido en la Ordenanza de Comercio Justo y Consumo Responsable la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo con sus funciones y competencias promoverá dentro de sus áreas de gestión y empresas municipales adscritas, las medidas administrativas que les permita operar en el logro del fomento del comercio justo y consumo responsable.</p>	
	<p>Artículo 28. "La Secretaria Técnica con la finalidad de fomentar e incentivar y promover que las prácticas de comercio justo sean asumidas en todos los ámbitos y actores de acuerdo con el objeto de la</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>presente ordenanza impulsará acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana</li><li>b. Fortalecer y promover espacios y acciones de comercialización que favorezcan a los actores del Comercio Justo y Consumo Responsable.</li><li>c. Elaborar el sistema de evaluación de la conformidad y el manual de procedimiento del Sello de Garantía Metropolitano de Comercio Justo y velar por su correcta aplicación.</li><li>d. Promover programas de fomento del comercio justo</li><li>e. Reconocimiento a los colectivos que se destaquen en sus prácticas de comercio justo y consumo responsable.</li><li>f. Articular una malla de capacitación anual sobre comercio justo y consumo responsable para las áreas de gestión del MDMQ, empresas,</li></ul>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>escuelas y colegios municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>g. Promover inversiones sostenibles públicas y privadas que fomenten el comercio justo y consumo responsable local.</li><li>h. Impulsar la creación de asociaciones, alianzas, convenios que ejecuten planes y proyectos para el fortalecimiento de los actores del comercio justo y el consumo responsable.</li><li>i. Todas aquellas que no siendo expresadas en esta ordenanza contribuyan al fomento y desarrollo del comercio justo y el consumo responsable.</li><li>j. Estas actividades se realizarán de manera coordinada entre todos los actores aprovechando los espacios de participación y corresponsabilidad pública-privada establecidas en la presente ordenanza."</li></ul>	
	<p>Artículo 29. Cualquier persona natural o jurídica podrá asistir libremente a las sesiones del Consejo Metropolitano de Comercio Justo con voz, sin voto.</p>	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	Adicionalmente, cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar ser recibida por el Consejo para tratar un tema relacionado con la materia mediante una solicitud por escrito.	
	Artículo 30. El Consejo incentivará y promoverá espacios que sirvan de plataforma de encuentro para todas las partes interesadas con la finalidad de generar sinergias colaborativas que impulsen el comercio justo y el consumo responsable.	
	Artículo 31. El MDMQ dentro del marco jurídico nacional vigente promoverá políticas que faciliten la adquisición de los productos de los actores de comercio justo local.	
	Artículo 32. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá políticas para que sus áreas de gestión adscritas, así como las empresas municipales faciliten la producción agroecológica, espacios para la	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	comercialización de los productos de los actores del comercio justo local y buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.	
	Artículo 33. El ente ejecutor promoverá mecanismos y herramientas diversas para garantizar un banco de datos que garantice el acceso a la información de comercio justo y consumo responsable local actualizado.	
	Artículo 34. Todas las instancias que forman parte del sistema de funcionamiento de la presente ordenanza desarrollaran actividades de sensibilización que promuevan el comercio justo y consumo responsable en el MDMQ.	
	Artículo 35. Anualmente el Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable establecerá las bases y promoverá el Reconocimiento de las mejores prácticas de Comercio Justo y Consumo Responsable para incentivar el desarrollo de este sector económico en el	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	ámbito urbano y rural.	
	Artículo 36. El Consejo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable de acuerdo a la normativa nacional de Comercio Justo vigente establecerá las bases para la implementación del Sello de Garantía Metropolitano de Comercio Justo.	
	Artículo 37. Con el fin de evaluar el impacto de la política pública se levantará un sistema de indicadores relacionado al objeto de esta ordenanza.  Disposiciones Transitorias  PRIMERA. En el plazo de 180 días, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad o quien haga sus veces junto con la Agencia de Desarrollo Económico CONQUITO, emitirán los manuales que permitan la implementación del sistema de evaluación de la conformidad para la emisión del Sello de Garantía	



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

	<p>Metropolitano de Comercio Justo."</p> <p>"Disposición Final.</p> <p>La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación.</p>	
--	--	--



*Wilson Merino Rivadeneira*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento de la resolución tomada en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en la mesa de trabajo se revisó en su integralidad el Proyecto de *Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible*; y, asimismo, se levantó aportes del sector productivo privado, de la economía popular y solidaria y de la entidad encargada de la ejecución del comercio justo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; logrando estructurar una propuesta alineada con los principios mundiales del comercio justo y sobre todo con los desafíos y oportunidades que tienen los actores que trabajan por el comercio justo en la ciudad.

A efectos de alcanzar un texto definitivo que responda a las necesidades de los principales actores relacionados con el comercio justo en la ciudad que favorezcan la práctica activa del Comercio Justo y el Consumo Responsable en el ámbito urbano y rural como una alternativa al desarrollo económico local, promoviendo una relación directa, justa y equitativa entre productores y consumidores, se sugiere que la señora y señores concejales integrantes de la comisión emitan sus observaciones al presente proyecto de ordenanza en el término que se fije para el efecto y posteriormente, se requieran los informes técnicos y legales de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 de la Resolución C074.

#### 5. ANEXOS

5.1. Registro de asistencia a las mesas de trabajo.

#### 6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Suscribe el presente informe las FD5 y 10 del despacho.

Mgs. Cristina Borja  
FD10

Dra. Myrian J. Figueroa M.  
FD5